Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento General y del baremo de admisiones del servicio de la Residencia municipal de Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pulgar 25 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-8972